

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025, EXP. 5/2025/PLE.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día 28 de abril de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto mediante resolución n.º 2025003162, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, celebrándose en esta fecha y a las 9:30 horas según lo dispuesto en Junta de Portavoces de 25.3.2025

ASISTENTES

D. Jesús Lupiáñez Herrera	Alcalde
<u>Grupo Municipal Partido Popular:</u>	
D. Celestino Rivas Silva	Concejal
D.ª Rocío Ruiz Narváez	Concejal
D.ª María Alicia Ramírez Domínguez	Concejal
D. Juan Fernández Olmo	Concejal
D.ª María Lourdes Piña Martín	Concejal
D. Jesús María Claros López	Concejal
<u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u>	
D. Jesús Carlos Pérez Atencia	Concejal
D. Alejandro David Vilches Fernández	Concejal
D. José David Segura Guerrero	Concejal
D.ª Ana Belén Zapata Jiménez	Concejal
D.ª Beatriz Gálvez Martínez	Concejal
D. Juan Antonio García López	Concejal
<u>Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas:</u>	
D. José Pino Gálvez	Concejal
D. Juan José Segura Palacios	Concejal
D.ª Vanesa Lucía Rodríguez Martín	Concejal
D.ª Ana Isabel Espejo Zayas	Concejal
D. Serafín Pérez Montoya	Concejal
D. Manuel Aragüez Morales	Concejal
<u>Grupo Municipal Socialista-PSOE:</u>	
D.ª María Rosario Gómez Fernández	Concejal
D. Víctor González Fernández	Concejal
D.ª María José Nieblas Sánchez	Concejal
<u>Grupo Municipal Vox:</u>	
D. Javier Herreros Sánchez	Concejal
<u>Concejal no adscrito:</u>	
D. Elías García Pérez	Concejal
D. Rafael Muñoz Gómez	Secretario
D. Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor
D.ª María José Girón Gambero	Jefa Servicio Secretaria Gral. del Pleno

D.ª Susana Jiménez Jurado

y apoyo a la Junta de Gobierno Local
Administrativa

Por el Sr. alcalde, en el punto 3º, fue excusada la ausencia a la sesión de D. Manuel Gutiérrez Fernández, del Grupo Municipal Partido Popular.

Antes de dar comienzo a los asuntos del orden del día el Sr. alcalde hace uso de la palabra para hacer referencia a los siguientes asuntos:

- .- Felicitación al equipo de baloncesto en silla de ruedas, Amivel, que ha conseguido el título de campeón en la Eurocup.
- .- A la reunión en el Ministerio de Turismo en el día de hoy del comité para la consecución de la Q de calidad de la Semana Santa.
- .- A la adjudicación de la promoción de 300 viviendas de VPO.
- .- Al anuncio del comienzo a lo largo de este año de las obras de una nueva fase del Camino de Torrox.
- .- A la noticia del Diario Sur de hoy sobre el impulso de más de 5.000 viviendas libres en nuestro municipio.

Intervención completa, que queda registrada íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=114>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

55677664C77BEAD527E24949331A0320DA5595E3D39B4B2DCA6EDE27D23A5FF0

Tiempo de duración de la intervención del Sr. alcalde: 00:00:00 – 00:02:53

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 5/2025/PLE.

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EN EL PRESENTE AÑOS LOS DÍAS 31 DE ENERO (EXPTE. 1/2025/PLE) Y 20 DE FEBRERO (EXPTE. 2/2025/PLE), Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 4 DE MARZO (EXPTE. 3/2025/PLE).

Pregunta el Sr. alcalde a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular a las actas presentadas para su aprobación, indicadas en el título de este punto, **y no formulándose ninguna, quedan aprobadas.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado

íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=114>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

55677664C77BEAD527E24949331A0320DA5595E3D39B4B2DCA6EDE27D23A5FF0

Tiempo de duración del punto 1: 00:02:54 – 00:03:14

2. OFICINA DE CONTRATACIÓN.

Referencia: 4/2025/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A LA RESOLUCIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO DE RENTING PARA LOS COCHES DEL ALCALDE Y DEL TENIENTE DE ALCALDE.

Conocida la propuesta indicada suscrita por su portavoz de fecha 8 de abril de 2025 (r.e. 2025023407), del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Los vecinos de Vélez-Málaga no se merecen lo que se le está haciendo en estos momentos, con tantas imposiciones económicas.

Ya desde que entró en el gobierno el PP de Lupiáñez no ha parado de subirlos impuestos y no cumplir con todas sus promesas.

Pero hace unos meses llegó la bomba en contra de los vecinos, y es la subida de impuestos más grande de la historia de la ciudad con 10 millones de euros, y todo para hacer frente a todo el despilfarro que tanto criticó de FERIAS, FIESTAS y FANFARRIAS, que definió el señor Lupiáñez al Grupo Independiente con el nombre de las 3 F. Pues bien, después de todo esto, llega la implantación de la Tasa de Basuras, y a todo esto, ya se habían subido los sueldos sin consultar con la oposición, ya que si lo hubiera hecho le hubiéramos exigido bajar el tipo impositivo del IBI, pero parece ser que solo les importó subirse los sueldos pero no se acordaron de bajar el IBI antes del Plan de Ajuste.

Pues no han tenido suficiente con todo este festín, sino que también han hecho una gestión económica nada positiva para los ciudadanos del municipio. Y es gastarse 84.699 euros en 4 años en dos coches, uno para cada uno en forma de alquiler, y cuando acabe ese alquiler devolver los coches y perder nada más y nada menos que 84.699 euros.

Por todo lo expuesto. el Grupo Municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA, A RESOLVER EL CONTRATO DE RENTING CON NÚMERO DE RESOLUCIÓN 2024008073, RESPECTO A LOS VEHÍCULOS DEL ALCALDE Y

TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR DEL LOTE 1, Y QUE SE DEVUELVAN Y SE AHORRE ESTE GASTO”.

Considerando que la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2025, dictamina por mayoría** la propuesta conforme al siguiente resultado: 6 votos a favor (del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas). Ningún voto en contra y 19 abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal Vox y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=114>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

55677664C77BEAD527E24949331A0320DA5595E3D39B4B2DCA6EDE27D23A5FF0

Tiempo de duración del punto 2: 00:03:15 – 00:45:46

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta rechazada, por mayoría, según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia correspondiente al Grupo Municipal Vox.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, desestima la propuesta.**

3. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 4/2025/CIURB.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA AL ARREGLO DE LA CALLE DELFINES Y LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN LA SIRENA EN BENAJARAFE.

Conocida la propuesta del portavoz del grupo municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas de fecha 08 de abril de 2025, r.e. 2025023409, del siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

En Benajárfate tienen muchos problemas en las urbanizaciones que no están recepcionadas, y hay muchas personas que salen de su casa y se encuentran con su verdadera realidad. La realidad que prometió cambiar el PP de Lupiáñez a cambio de que todos los votaran para obtener la alcaldía de Vélez-Málaga, que una vez conseguida, se olvidó de todos los vecinos de los pueblos que no tienen recepcionada su urbanización.

Andalucía Por Sí ha traído a este pleno varias propuestas de urbanizaciones no recepcionadas por el ayuntamiento para que se recepcione y puedan tener los servicios que se merecen, pero siempre nos topamos con la negativa precisamente de quien tanto prometió recepcionarlas, el PP de Lupiáñez.

En esta ocasión traemos aquí una propuesta para una urbanización no recepcionada por el ayuntamiento como es la Urb. La Sirena en Benajárfate, y en la que solicitamos que se asfalte solo una calle, la calle Delfines y la entrada a la urbanización que dificulta la vida de todos los vecinos por el estado en el que se encuentra, con piedras por todos sitios, el camión de la basura pasa por allí y cuando da en las piedras las escupe hacia los coches de los vecinos, además de los problemas de caídas que han tenido los vecinos de la zona por el mal mantenimiento de esa calle.

El PP de Lupiáñez, tras el arreglo de Andalucía Por Sí del socavón en Benajárfate, en la urbanización arregló y asfaltó la calle sin estar recepcionada, cosa que apoyamos, por ello, estos vecinos merecen lo mismo. Por tanto, lo que estamos pidiendo es que se asfalte esta calle para que los vecinos no tengan este problema mientras se recepciona su urbanización, ya que conseguimos que se aprobara en pleno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas propone para su aprobación el siguiente **acuerdo**:

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL AL ARREGLO DE LA CALLE DELFINES Y LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN LA SIRENA EN BENAJARAFE, PARA QUE SE ASFALTE Y DEJE DE TENER LOS PROBLEMAS ACTUALES QUE PONEN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS".

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2025, con 6 votos a favor del grupo municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas y 19 abstenciones (8 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM, 3 del grupo municipal Socialista PSOE, 1 del grupo municipal VOX y 1 del Concejal No Adscrito D. Elías García Pérez), dictaminó favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=114>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

55677664C77BEAD527E24949331A0320DA5595E3D39B4B2DCA6EDE27D23A5FF0

Tiempo de duración del punto 3: 00:45:47 – 01:26:37

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL AL ARREGLO DE LA CALLE DELFINES Y LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN LA SIRENA EN BENAJARAFE, PARA QUE SE ASFALTE Y DEJE DE TENER LOS PROBLEMAS ACTUALES QUE PONEN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 3º se reincorpora a la sesión el Sr. Herreros Sánchez.

4. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 4/2025/CIURB.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A LA SEGURIDAD DE LA URBANIZACIÓN PARAÍSO DEL SOL EN BENAJARAFE Y SU PUESTA A PUNTO.

Conocida la propuesta del portavoz del grupo municipal Andalucía Por Sí-Andalucista de fecha 08 de abril de 2025, r.e. 2025023406, del siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

En la Calle Paraíso del Sol, que pasa por la urbanización Pueblo Paraíso del Sol hacia el campo de fútbol de Benajárfes, donde juega los equipos del Torremoya, hay un problema importante de seguridad que llevamos denunciando mucho tiempo, desde la época de Antonio Moreno Ferrer, y que se ignoró.

En la actualidad hemos vuelto a denunciar la situación de velocidad de los coches cuando en el mismo camino van un gran número de niños hacia allí caminando y además sin iluminación, con lo cual nos encontramos ante una situación de peligro importante, que el señor Claros, en el pleno del mes de Marzo, quisimos con toda nuestra buena intención, hacer referencia a este problema en ruegos y preguntas, pero más bien lo que hizo fue ignorar mi pregunta y decir lo que había hecho en un lugar cercano, riéndose del problema que tienen estos vecinos, el cual le importó muy poco.

Y como le importó muy poco y "no tenía constancia" según el propio concejal del PP, lo traemos aquí para que ahora sí tenga constancia de todos los problemas que tienen, que no son pocos y que él lo lleva ignorando desde que cogió el cargo de concejal.

Y sumarle a todo esto, como se encuentra las zonas verdes municipales, que es otro estercolero, como está Vélez y Torre del Mar por culpa de que no se limpian los sitios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas propone para su aprobación los siguientes **acuerdos:**

- 1. INSTAR AL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURA A LA COLOCACIÓN DE VARIOS BADENES EN LA CALLE PARAÍSO DEL SOL EN BENAJARAFE.**
- 2. INSTAR AL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURA A LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN DICHA CALLE ANTE EL PELIGRO EXISTENTE POR INTERÉS GENERAL.**
- 3. INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA LIMPIEZA DE TODA LA ZONA VERDE DE LA REFERIDA URBANIZACIÓN".**

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2025, con 6 votos a favor del grupo municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas y 19 abstenciones (8 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM, 3 del grupo municipal Socialista PSOE, 1 del grupo municipal VOX y 1 del Concejal No Adscrito D. Elías García Pérez), dictaminó favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=114>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

55677664C77BEAD527E24949331A0320DA5595E3D39B4B2DCA6EDE27D23A5FF0

Tiempo de duración del punto 4: 01:26:38 – 02:07:33

Se formula enmienda por parte del delegado de Infraestructura, Sr. Claros López, relativa a sustituir en el apartado 1º la palabra badenes por resaltes, la cual es aceptada por el portavoz del Grupo proponente.

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, junto con la enmienda, que resultan aprobadas por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:**

- 1. INSTAR AL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURA A LA COLOCACIÓN DE VARIOS RESALTES EN LA CALLE PARAÍSO DEL SOL EN BENAJARAFE.**
- 2. INSTAR AL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURA A LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN DICHA CALLE ANTE EL PELIGRO EXISTENTE POR INTERÉS GENERAL.**
- 3. INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA LIMPIEZA DE TODA LA ZONA VERDE DE LA REFERIDA URBANIZACIÓN.**

5. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.

Referencia: 1/2025/ING_SUP.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.

Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda de fecha 21 de abril de 2025, del siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que por la Junta de Gobierno Local, conforme a la certificación del acuerdo adoptado que consta en el expediente, se ha aprobado el proyecto de modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de Crédito número 1/2025 del Presupuesto para 2025 (presupuesto 2024 prorrogado), por importe de 1.744.347 euros,

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

Acuerdo:

1. Aprobado inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito número 1/2025, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2025 (Presupuesto de 2024 prorrogado), de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria número 1/2025, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría, con 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular, y 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar), y 11 abstenciones, (6 del Grupo Municipal Andalucía por SI-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista PSOE, 1 del Grupo Municipal VOX y 1 del Concejal no adscrito), **dictamina favorablemente la propuesta**, la cual había sido incluida en el punto de asuntos urgentes y tras haber sido declarada la urgencia por mayoría.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=114>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

55677664C77BEAD527E24949331A0320DA5595E3D39B4B2DCA6EDE27D23A5FF0

Tiempo de duración del punto 5: 02:07:34 – 02:44:07

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada, por mayoría, según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Siete (7) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, y uno (1) al Grupo Municipal Vox.
- Abstenciones: Tres (3) correspondientes al Grupo Municipal Socialista-PSOE.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:**

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito número 1/2025, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2025 (Presupuesto de 2024 prorrogado), de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.
2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria número 1/2025, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

----- 0 -----
En el punto 5º, a petición de los portavoces de los Grupos Municipales Vox y Socialista-PSOE, el Sr. alcalde somete a votación el dejar sobre la mesa, previo a la votación de la propuesta, lo cual es desestimado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE y uno (1) al Grupo Municipal Vox.
- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, y

seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.

- Abstenciones: Una (1) correspondiente al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

Igualmente en el punto 5º se formula enmienda por el portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE para que en lugar de este suplemento de crédito, se pague con la venta de parcelas de Envipsa, la cual no es aceptada por el Sr. alcalde.

6. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 4/2025/CIURB.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS.

Conocida la propuesta del portavoz del grupo municipal VOX de fecha 08 de abril de 2025, r.e. 2025023482, del siguiente contenido:

"La comarca de la Axarquía, situada en el este de la provincia de Málaga, es una de las zonas agrícolas más importantes de Andalucía. Su clima mediterráneo, con inviernos suaves y veranos calurosos, ha favorecido el desarrollo de cultivos subtropicales como el aguacate y el mango, que se han convertido en los pilares fundamentales de la economía agrícola de la región. Sin embargo, en los últimos años, la Axarquía y, por ende, nuestro municipio, está atravesando una grave crisis provocada por una sequía persistente y prolongada, que está poniendo en jaque la viabilidad de estos cultivos y el futuro de miles de agricultores.

El embalse de La Viñuela, cuya capacidad se ha visto drásticamente reducida, situándose en niveles históricos de mínimos, lo que ha obligado a establecer restricciones severas de agua para riego y consumo humano en distintos municipios de la comarca, entre ellos, Vélez - Málaga.

Desde hace décadas, la Axarquía ha apostado por la agricultura de alto valor añadido, especialmente por los cultivos subtropicales como el **aguacate** y el **mango**, entre otros. El aguacate, en particular, ha experimentado un auge espectacular, siendo la Axarquía una de las principales zonas productoras de Europa.

Debido a la falta de agua para riego, muchos agricultores han tenido que reducir la superficie cultivada o incluso abandonar completamente parcelas que ya no pueden sostenerse. Los árboles que no reciben suficiente agua producen menos frutos y de menor calidad, lo que se traduce en una disminución de los ingresos. En algunos casos, los árboles acaban secándose y muriendo.

Como se menciona anteriormente, la agricultura es una de las principales fuentes de empleo en la comarca. La reducción de cultivos y cosechas implica menos trabajo para jornaleros, transportistas, almaceneros y demás profesionales del sector. Esto puede derivar en un aumento del paro rural y en una mayor despoblación de los pueblos de interior, especialmente los más pequeños y dependientes del sector primario.

Desde VOX, defendemos una política nacional del agua que ponga fin a los agravios territoriales y garantice que ni una sola gota se pierda por falta de previsión o voluntad política.

Llevamos años denunciando la falta de inversiones y la dejadez en la conservación de nuestras infraestructuras hídricas. Se han desmantelado presas, se han abandonado canales, se han paralizado trasvases que podrían llevar el agua donde más se necesita. Y todo ello en nombre de una falsa ecología, que antepone intereses ideológicos al bienestar de los españoles. Mientras algunas regiones se enfrentan a restricciones y sequías, otras ven cómo se desperdicia el agua en el mar.

Desde VOX Vélez - Málaga consideramos necesaria la continuación del Plan Guaro, aún sin terminar debido a la incompetencia de las administraciones públicas, que a sabiendas de las infraestructuras necesarias, se mantienen en su inacción. Por ello, pedimos la conexión entre el río de Torrox y el río Algarrobo, infraestructura muy necesaria para los agricultores de nuestra zona.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX Vélez - Málaga:

Instamos al Gobierno de la Nación a la interconexión entre el río Torrox y el río Algarrobo".

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2025, con 16 votos a favor (8 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM, 1 del grupo Municipal VOX y 1 del Concejal No Adscrito D. Elías García Pérez) y 9 abstenciones (6 del grupo municipal Andalucía Por Sí-Andalucista y 3 del grupo municipal Socialista PSOE) **dictaminó favorablemente la propuesta.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=114>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

55677664C77BEAD527E24949331A0320DA5595E3D39B4B2DCA6EDE27D23A5FF0

Tiempo de duración del punto 6 hasta intervención del Sr. Pino: 02:44:08 – 02:55:58

Iniciado el debate del presente punto se produce una interrupción del suministro eléctrico siendo las 12:35 horas.

Tras un tiempo de espera sin que se restableciese la conexión, el Sr. alcalde levanta la sesión a las 13 horas y 35 minutos del día al principio indicado, estando ausentes las Sras. Ramírez Domínguez y Nieblas Sánchez, y los Sres. Fernández Olmo y Herreros Sánchez. Así mismo, se encuentran ausentes el Sr. Interventor General y la jefa de Servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, quedan sin resolver y tratar los asuntos que a continuación se indican, que estaban incluidos en el orden del día de esta sesión, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, doy fe.

“6. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 4/2025/CIURB.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS.

7. EMPRESA Y EMPLEO.

Referencia: 4/2025/CIEHEC.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE RELATIVA A INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A ABONAR LAS BECAS ADEUDADAS A LOS ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES).

8. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS POLÍTICAS IGUALDAD.

Referencia: 4/2025/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA DEPENDENCIA.

9. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 4/2025/CIURB.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE LA AMPLIACIÓN DE LA A-356 SE LLEVE A CABO POR LA MARGEN IZQUIERDA A SU PASO POR VÉLEZ-MÁLAGA EVITANDO LA PÉRDIDA DE ZONAS VERDES Y EL MALESTAR A LOS VECINOS POR LA PROXIMIDAD DE VIVIENDAS.

10. PATRIMONIO.

Referencia: 4/2025/PAT_DBDP.

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA "INICIO EXPEDIENTE DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DEL LOCAL DENOMINADO RESTAURANTE CAMPING TORRE DEL MAR EN EL SECTOR UE1 SUP T12 DE TORRE DEL MAR, A INSTANCIAS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR UE1 SUP T12 "ENSANCHE OESTE" DEL PGOU DE VÉLEZ- MÁLAGA (MÁLAGA) - BI.06.25 – 4/2025/PAT_DBDP.

11. PATRIMONIO.

Referencia: 2/2025/PAT_DBDP.

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO ÓRGANO DECLARE COMPATIBLE EL USO ANORMAL DE LA CONCESIÓN DEMANIAL OBJETO DEL PRESENTE EXPEDIENTE (USO HIDRÁULICO), CON LA AFECTACIÓN PRINCIPAL DE LA PORCIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO OBJETO DE CONCESIÓN DEMANIAL.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL.

12. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 5/2025/PLE.

DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

13. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 5/2025/PLE.

DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

14. RECURSOS HUMANOS.

Referencia: 5/2025/PLE.

DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N.º 2025002827, DE 9 DE ABRIL, SOBRE PROVISIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO DENOMINADO “TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL”.

15. INTERVENCIÓN CONTABLE.

Referencia: 1/2025/INC_EJETRI.

DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2024.

16. INTERVENCIÓN CONTABLE.

Referencia: 2/2025/INC_EJETRI.

DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2025.

17. TESORERÍA MUNICIPAL.

Referencia: 272025/TES_MORO.

DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE TESORERÍA DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2024 “RECTIFICADO”.

18. ASUNTOS URGENTES.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS”.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiáñez Herrera,
Alcalde,
el 21/05/2025 a las 9:40:50.

Firmado electrónicamente por
Rafael Muñoz Gómez,
Secretario General,
el 21/05/2025, a las 8:38:30.